



ACUERDO No. CSJATA17-643
Miércoles, 04 de octubre de 2017

“Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2017, establecido en el Acuerdo CSJATA17-336, martes, 10 de enero de 2017”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. CSJATA17-336 de fecha 10 de enero de 2017, esta Corporación estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la Acción de Habeas Corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2017.

Mediante escrito de fecha 02 de Octubre del año en curso, los Honorables Magistrados de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, Doctor MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ y el Doctor JOSE DUVAN SALAZAR ARIAS, solicitan un cambio en los turnos de disponibilidad de Habeas Corpus, para los días 12 y 27 de octubre del año en curso, organizando la prestación del servicio en la siguiente forma:

- Octubre 12 de 2017, prestara turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. JOSE DUVAN SALAZAR ARIAS.
- Octubre 27 de 2017, prestara turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ.

Con base en lo anterior, se procederá en Sala Ordinaria del día de hoy a modificar parcialmente los turnos designado en el Acuerdo CSJATA17-336, del 10 de enero de 2017, en la forma señalada anteriormente.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Habeas Corpus establecido en el Acuerdo CSJATA17-336, del 10 de enero de 2017, solicitado por los Honorables Magistrados de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, Doctor MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ y el Doctor JOSE DUVAN SALAZAR ARIAS, determinando lo siguiente:

- Octubre 12 de 2017, prestara turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. JOSE DUVAN SALAZAR ARIAS.
- Octubre 27 de 2017, prestara turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ.

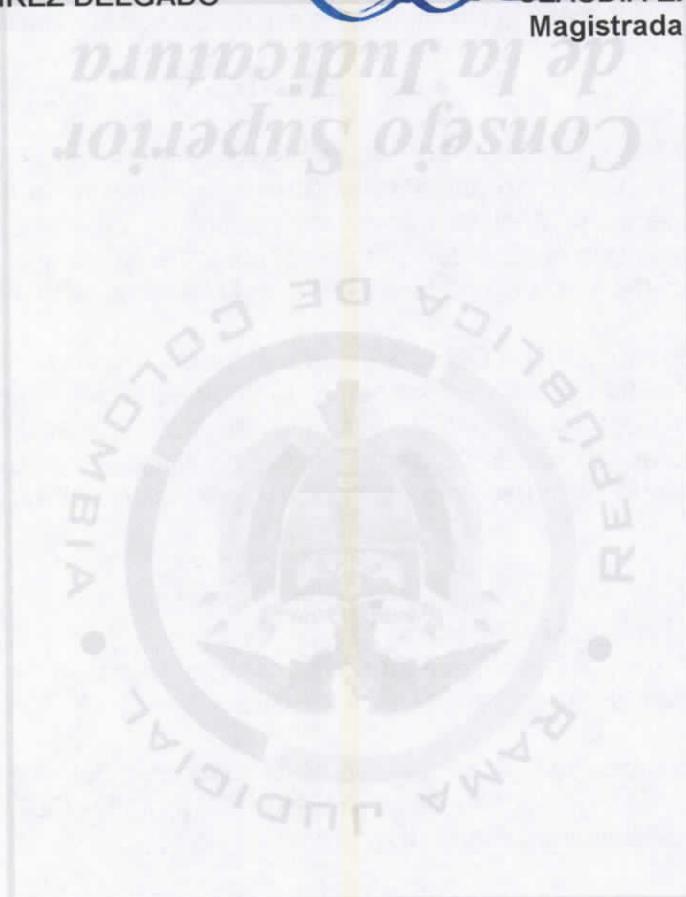
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo, a los Honorables Magistrados intervinientes, al Director Seccional de Administración Judicial y al Jefe de Oficina Judicial.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrado


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada



Barranquilla, 2 de octubre del 2017.

Doctora

Claudia Expósito Vélez

Presidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional Judicatura

Ciudad.

REF.: TURNOS HÁBEAS CORPUS.

Los suscritos, en calidad de **Magistrados**, comedidamente le comunicamos que hemos acordado, previo visto bueno de su parte, cambiar unos turnos de disponibilidad nuestra para atender el **hábeas corpus**, así: el día **12 de octubre**, estará disponible José Duván Salazar Arias y el Dr. Mario Humberto Giraldo Gutiérrez, el **27 de octubre**.

Le agradecemos de antemano informar lo pertinente a la Oficina Judicial de la ciudad.

Nos suscribimos de Usted, atentamente,

Los Magistrados,

Mario Humberto Giraldo Gutiérrez

José Duván Salazar Arias